

EXPTE. N° 00308/92

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Determinase un total para el Cálculo de Recursos de Pesos 8.050.750; de acuerdo al detalle que se especifica en el Anexo I, adjunto a la presente.-

ARTICULO 2°) Determinase un total de \$ 8.050.750; para el Cálculo de Gastos de acuerdo a los valores que se especifican el en Anexo II, que se adjunta a la presente, discriminados de la siguiente manera:

a) DEPARTAMENTO EJECUTIVO:	Representa el 97,00%
- GASTOS PERSONAL	53,43%
- BIENES Y SERVICIOS	18,02%
- TRABAJOS PUBLICOS	16,01%
- OTROS GASTOS	12,54%

b) DEPARTAMENTO DELIBERATIVO: Representa el 3,00%

ARTICULO 3°) La partida para crédito adicional, incorporada al Presupuesto de Gastos, será destinada exclusivamente a reajuste del personal Municipal.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1200/93.-